

PREGUNTAS FRECUENTES FASE 3



S.O.S. ARAGON

Se ha iniciado una nueva etapa del Plan de Transición hacia una Nueva Normalidad. Seguiremos avanzando si continuamos cumpliendo los requisitos. **DEPENDE DE TODOS. DEPENDE DE TI**

INFORMACIÓN VÁLIDA A 7 DE JUNIO. PUEDE VERSE SUJETA A MODIFICACIONES POSTERIORES

Movilidad

Se puede circular por las **tres provincias aragonesas** en grupos de hasta 20 personas. Este límite no se aplica a convivientes. **No hay franjas horarias para ningún colectivo.**

Terrazas y hostelería

En las **terrazas al aire libre** se limita el aforo al 75% de las mesas, con una ocupación máxima de 20 personas. Los establecimientos de **hostelería y restauración** pueden abrir para consumo en el local, al 50% de su aforo. Está permitido el consumo en barra, siempre que se garantice una separación mínima de 2 metros. Se permite la apertura de **discotecas y bares de ocio** nocturno siempre que no se supere un tercio de su aforo.

Actividades de tiempo libre para niños

Las actividades deben hacerse en **grupos de máximo 10 personas**, incluido el monitor. Si se desarrollan al aire libre, el número de participantes debe limitarse al 50% de la capacidad habitual, hasta un máximo de 200 participantes, incluyendo monitores. En espacios cerrados, el límite es de un tercio de la capacidad máxima habitual y 80 personas.

Lugares de culto

Se permite la asistencia a lugares de culto siempre que no se supere **el 75% del aforo**, hasta un máximo de 150 personas en espacios al aire libre y de 75 en cerrados.

Hoteles y establecimientos turísticos

Pueden reabrir las zonas comunes al **50% de su aforo**. Las actividades de animación o clases grupales deben ser de máximo 20 personas y preferentemente al aire libre.

Espectáculos y actividades deportivas

Se puede realizar actividad deportiva en grupos de hasta 20 personas, sin contacto físico, y siempre que no se supere el 50% del aforo máximo permitido

Velatorios

Se pueden realizar con un máximo de **50 personas** en espacios al aire libre o **25 personas** en espacios cerrados. La comitiva para la despedida de la persona fallecida se restringe a un máximo de 50 personas.

Instalaciones taurinas

Se permite la reapertura de plazas, recintos e instalaciones taurinas al aire libre hasta el cincuenta por ciento del aforo permitido y no más de ochocientas personas.

Comercios y centros comerciales

Los comercios pueden abrir con un **50% del aforo total** y con horario prioritario para mayores de 65 años. La limitación también se aplica a los locales de los centros comerciales, que ya pueden abrir sus **zonas comunes y recreativas al 40% de su aforo.**

Bibliotecas y actividades culturales

En bibliotecas, museos y salas de exposiciones **el aforo permitido es del 50%**. En las bibliotecas pueden realizarse actividades culturales y se permite el estudio en sala. Las visitas a monumentos, museos y salas de exposiciones pueden ser de grupos de hasta 20 personas siempre que se mantenga la distancia de seguridad.

Ceremonias nupciales

Pueden realizarse en todo tipo de instalaciones siempre que no se supere el 75% de su aforo, hasta un máximo de 150 personas en espacios al aire libre y de 75 en cerrados.

Cines, teatros, auditorios y espectáculos

Los cines, teatros, auditorios, circos de carpa y espacios similares de espectáculos pueden desarrollar su actividad **al 50% de aforo y con butacas preasignadas**. El resto de locales y establecimientos destinados a actos y espectáculos culturales, no pueden superar el 50% de aforo, hasta un máximo de 80 personas, tanto en espacios cerrados como en las actividades al aire libre.

Actividades turísticas

Se pueden realizar actividades de turismo activo y naturaleza para grupos de **hasta 30 personas**, 20 personas en el caso de actividad con guía turístico. Centros recreativos turísticos, zoológicos y acuarios pueden abrir al 50% de su aforo, que se limita **a un tercio en las atracciones** y lugares cerrados.

Locales de juegos y apuestas

Pueden abrir al 50% de su aforo y sin superar las 50 personas, incluyendo trabajadores, en el interior del local. Entre un cliente y otro las máquinas, dispositivos y cualquier superficie de contacto debe ser limpiada y desinfectada.

Es importante **respetar las normas**, seguir las indicaciones de las **autoridades sanitarias** y mantener las máximas medidas de **higiene y protección** para conseguir los marcadores establecidos y poder alcanzar la **NUEVA NORMALIDAD**.